

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 253/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tiene tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Colegio Nacional Jaime de Zudáñez se fundó anteriormente un 3 de febrero de 1.940 con el nombre de Colegio Secundario “Charcas”, en honor a las etnias que habitaban estas tierras anteriores al colonialismo.

Que, posteriormente se realizó una segunda fundación, el 25 de mayo de 1940 con el nombre de Colegio Nacional Jaime de Zudáñez.

Que, lleva el nombre del prócer de la independencia América el Dr. Jaime de Zudáñez que protagonizó un 25 de mayo de 1809 el Primer Grito Libertario dado en la nueva América

Que, el primer Director del establecimiento fue el Profesor Raúl Bravo, junto con destacados profesores como: Ernesto Ayala, Roberto Alvarado, Ángel Mendoza, Renato Coca, Antonio Soto, Néstor Paniagua, Walter Sandi y otros.

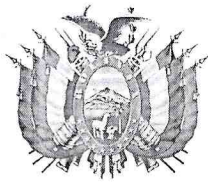
Que, por sus aulas han pasado varias generaciones que hoy trabajan por el bien del país y también bachilleres que han migrado a otros países, llevando en alto el nombre del colegio y de nuestro país.

Que, el Colegio Nacional Jaime de Zudáñez, es lugar donde se forjan las “Águilas Rojas” nombre que llevan los nuevos bachilleres que se gradúan en el Colegio año tras año.

Senador proyectista: Roberto Padilla Bedoya

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido Reconocimiento al: **Colegio Nacional Jaime de Zudáñez**, por su ochenta y cuatro aniversario de fundación, por su ininterrumpida labor, su valioso aporte de manera integral al servicio de la educación, cumpliendo con la formación de estudiantes para el engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia,

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Lindaura Rasguido Mejía

TERCERA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES